

PROFARMCORP S.A.

Guayaquil, 20 de Abril del 2014

Señor
STEVEN MIGUEL PESANTES EGAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía denominada **PROFARMCORP S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como **Gerente General** de la misma, por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo de Gerente General, se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía denominada **PROFARMCORP S.A.**, según consta en la escritura de constitución, otorgada, en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 27 de Junio del 2012, e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, 24 de Julio del 2012.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Blanca Minuché Gutiérrez
Secretaria de la Junta

STEVEN MIGUEL PESANTES EGAS, portador de la cédula de ciudadanía No.0931233183, de nacionalidad ecuatoriano, acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía denominada **PROFARMCORP S.A.**, conforme me fue concedido.- Guayaquil, 20 de Abril del 2014.


STEVEN MIGUEL PESANTES EGAS
C.C. # 0931233183



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:34.903
FECHA DE REPERTORIO:21/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:16:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PROFARMCORP S.A., a favor de STEVEN MIGUEL PESANTES EGAS, de fojas 31.413 a 31.415, Registro de Nombramientos número 10.151.

ORDEN: 34903



Guayaquil, 05 de agosto de 2014

REVISADO POR:


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 34903